



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### ASCENSOS

###### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría superior inmediata, al dibujante de 3.ª clase del personal auxiliar del material de Ingenieros **D. Roque Tucat y Gil**, núm. 1 de la escala de su clase, el cual disfrutará en su nuevo empleo de la efectividad de 15 del mes próximo pasado.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el interesado continúe prestando sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de Cataluña.

###### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales del **Cuerpo Jurídico Militar** comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. José Daroca y Calvo** y concluye con **D. Enrique Roldán y Trápaga**; los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la séptima región, isla de Cuba y Comandante general de Melilla.

*Relación que se cita*

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. auditor de 1.ª ..	Distrito de Cuba.....	D. José Daroca y Calvo.....	Auditor de brigada.	19	septbre...	1896
Idem id. de 2.ª....	Séptimo Cuerpo de ejército .....	» Carlos Noreña y Krik.....	T. auditor de 1.ª..	19	ídem ....	1896
Idem id. de 3.ª....	Comandancia general de Melilla.....	» Eugenio Roldán y Trápaga...	Idem id. de 2.ª....	19	ídem ....	1896

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

###### 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien promover al empleo superior inmediato, á los

jefes y oficiales de **Administración Militar** comprendidos en la relación siguiente, que empieza con **D. Mariano Bazán y Fernández Vizarra** y termina con **D. Francisco Ghiarri y Alfosea**. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el comisario de segunda **D. Ignacio Méndez Alzola** cubra plaza de su nuevo empleo en Filipinas, y el comisario de segun-

da **D. Miguel Schmit y Jaime**, y el oficial primero **D. Ramón González Manso**, en Cuba; que los oficiales segundos **Don Florencio Benedicto Serrano**, **D. José Rom Rovira**, **Don Manuel Gallego Ramos**, **D. Eulogio Martínez Guardiola** y **Don Tomás Gutiérrez Valdecara** continúen, no obstante su ascenso, en Cuba los cuatro primeramente citados y en Filipinas el último; y que el oficial primero **D. José Rodríguez Tejedor** continúe en Cuba prestando sus servicios en comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las islas Filipinas, primera, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones é isla de Cuba.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comisario de 2. <sup>a</sup> ...	Sexto Cuerpo .....	D. Mariano Bazán y Fernández Vizarrá .....	Comisario de 1. <sup>a</sup>	21	septbre...	1896
Oficial 1. <sup>o</sup> .....	Cuba.....	» Miguel Schmit y Jaime.....	Idem de 2. <sup>a</sup> ....	2	ídem ....	1896
Otro.....	Quinto Cuerpo.....	» Mariano Aranguren y Alonso .....	Idem.....	2	ídem ....	1896
Otro.....	Filipinas.....	» Ignacio Méndez y Alzola.....	Idem.....	15	ídem ....	1896
Otro.....	Tercer Cuerpo .....	» Benito Chiarri y Llobregat .....	Idem.....	15	ídem ....	1896
Otro.....	Primer Cuerpo .....	» Gonzalo Elícer y Barinaga.....	Idem.....	21	ídem ....	1896
Otro 2. <sup>o</sup> .....	Segunda brigada de tropas .....	» Teodoro Boneta y Osés .....	Oficial 1. <sup>o</sup> .....	2	ídem ....	1896
Otro.....	Ordenación de pagos.....	» Juan Abad y Goncer.....	Idem.....	2	ídem ....	1896
Otro.....	Idem .....	» Enrique Colomer y Aparici .....	Idem.....	11	ídem ....	1896
Otro.....	Cuba.....	» Ramón González Manso.....	Idem.....	13	ídem ....	1896
Otro.....	Primera brigada de tropas .....	» Antonio Alvarez Gómez .....	Idem.....	13	ídem ....	1896
Otro.....	Quinto Cuerpo.....	» Mariano San Juan y Carra.....	Idem.....	15	ídem ....	1896
Otro.....	Cuarto Cuerpo.....	» Antonio Abellán y López.....	Idem.....	21	ídem ....	1896
Otro.....	Cuba.....	» José Rodríguez Tejedor.....	Idem.....	30	ídem ....	1896
Otro 3. <sup>o</sup> .....	Idem.....	» Florencio Benedicto Serrano.....	Idem 2. <sup>o</sup> .....	30	octubre ..	1895
Otro.....	Filipinas.....	» Tomás Gutiérrez Valdecara.....	Idem.....	30	ídem ....	1895
Otro.....	Cuba.....	» José Rom Rovira.....	Idem.....	30	ídem ....	1895
Otro.....	Idem.....	» Miguel Gallego y Ramos.....	Idem.....	30	ídem ....	1895
Otro.....	Idem.....	» Eulogio Martínez Guardiola.....	Idem.....	30	ídem ....	1895
Otro.....	Primer Cuerpo.....	» José Torres Silva.....	Idem.....	30	ídem ....	1895
Otro.....	Tercer Cuerpo.....	» Francisco Chiarri y Alfosea.....	Idem.....	30	ídem ....	1895

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

## CRUCES

### 1.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del mes próximo pasado, promovida por el cabo del regimiento Infantería de Granada núm. 34, **Fernando García Muñoz**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle la pensión mensual de 5 pesetas, con arreglo á lo prevenido en el art. 49 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, en atención á que ha obtenido tres cruces rojas sencillas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 2 del mes próximo pasado, promovida por el licenciado del Ejército **Juan Muñoz Corrales**, en súplica de que se le rehabilite en el percibo de la pensión mensual de 7'50 pesetas, correspondiente á la cruz de María Isabel Luisa que se le concedió por el mérito que contrajo en los sucesos ocurridos en Barcelona los días 18 al 22 de julio de 1856, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, se abone al recurrente

la pensión de referencia, desde la fecha en que dejó de percibirla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

## DESTINOS

### 3.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los segundos tenientes de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Pedro Guillén Zarazaga** y termina con **Don José Barrios Vázquez**, ascendidos á dicho empleo por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 228), procedentes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares é instituto de Carabineros, pasen destinados, en comisión, á los cuerpos que en la misma se expresan, á los que se incorporarán con toda urgencia, con el fin de que practiquen su nuevo empleo, ínterin no sea preciso su pase al distrito de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones é islas Baleares, Director general de Carabineros y Comandante general de Melilla.

*Relación que se cita.*

- D. Pedro Guillén Zarazaga, de la Subinspección del primer Cuerpo de ejército, al regimiento de Cuenca núm. 27.
- » Felipe Augusto Pelayos, del Cuartel general del primer Cuerpo de ejército, al regimiento del Rey núm. 1.
  - » Eustaquio Fernández Santiago, de la Comandancia general de Melilla, al regimiento de África núm. 1.
  - » Francisco Aláez Redondo, de la Comandancia de Cádiz, al regimiento de Pavía núm. 48.
  - » Antonio González Estévez, de la Comandancia de Málaga, al regimiento de la Reina núm. 2.
  - » Saturnino Mateos García, de la Comandancia de Mallorca, al regimiento regional de Baleares núm. 1.
  - » José Barrios Vázquez, de la Comandancia de Guipúzcoa, al regimiento de Andalucía núm. 52.

Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los comandantes, capitanes y subalternos de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco González de Quevedo Zumel y concluye con D. Arturo Pita Dorrego, pasen destinados á los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones é isla de Cuba, Comandante general de Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

## Comandantes

- D. Francisco González de Quevedo Zumel, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á la de Cáceres, de segundo jefe.
- » José Serra y Serra, primer jefe de la Comandancia de Alava, á la de Zaragoza, de segundo jefe.
  - » Francisco Pérez y González, primer jefe de la Comandancia de Orense, á la de Segovia, de segundo jefe.

## Capitanes

- D. Cástor Vilache y Pastor, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, á la 7.ª compañía de la de Lérida.
- » Julio Maturana y Martínez, de reemplazo en la sexta región, á la 8.ª compañía de la Comandancia de Avila.
  - » Martín Usseleti de Ponte y García, ascendido, de la Comandancia de Madrid, á la 1.ª compañía de la misma.
  - » Luis Moreno de Raya, de reemplazo en la primera región, á la 7.ª compañía de la Comandancia de Segovia.
  - » Antonio León Heras, ascendido, de los tercios de Cuba, á la 2.ª compañía de la Comandancia de Huesca, continuando, en comisión, en el distrito de Cuba, según real orden de 5 del actual (D. O. núm. 224).

- D. Pedro Prieto Morales, de la 9.ª compañía de la Comandancia de Tarragona, á la 1.ª de la de Toledo.
- » Matías Díez Quintanilla, de la 7.ª compañía de la Comandancia de Lérida, á la 4.ª de la de Cuenca.
  - » Federico Sampedro Arias, de la 4.ª compañía de la Comandancia de Cuenca, á la misma Comandancia, de segundo jefe.
  - » Ramón Lomelino é Iraola, de la 2.ª compañía de la Comandancia de Huesca, al escuadrón de la de Cádiz.
  - » Francisco Núñez Barrutia, de la 7.ª compañía de la Comandancia de Segovia, á la 9.ª de la de Tarragona.
  - » José Rodríguez y Rodríguez, de la 1.ª compañía de la Comandancia de Madrid, al Depósito de recria y doma, de segundo jefe.
  - » Eusebio Dacal y Pérez, de segundo jefe del Depósito de recria y doma, al mismo, de plantilla.

## Primeros tenientes

- D. José Santurino Rues, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, á la 6.ª compañía de la de Jaén.
- » José Bretán Garrido, ascendido, de la Comandancia de Murcia, á la 5.ª compañía de la de Valencia.
  - » Ezequiel Lomo García, de reemplazo en la octava región, á la plana mayor del 6.º Tercio.
  - » Juan Arbona Domínguez, ascendido, de la Comandancia de Navarra, á la plana mayor del 13.º Tercio.
  - » Jerónimo Rubio Moreno, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la plana mayor del 8.º Tercio.
  - » Juan Iglesias Leite, supernumerario en la octava región, á la 3.ª compañía de la Comandancia de Toledo.
  - » Antonio Rodríguez y Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Burgos, á la 7.ª compañía de la de Segovia.
  - » Abelardo Canales Vega, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la 7.ª compañía de la de Lérida.
  - » Joaquín Lorente Banciella, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, á la plantilla del Depósito de recria y doma.
  - » Clemente Ruiz Azúa y Eguiluz, de la plana mayor del 12.º Tercio, á la 3.ª compañía de la Comandancia de Burgos.
  - » Angel Ladrón Cegama Mendoza, de la 7.ª compañía de la Comandancia de Lérida, á la plana mayor del 12.º Tercio.
  - » Pedro Domingo Villa, de la 6.ª compañía de la Comandancia de Jaén, á la 10.ª de la de Tarragona.
  - » Euvigio de la Iglesia Rosillo, de la 5.ª compañía de la Comandancia de Cuenca, á la 4.ª de la de Madrid.
  - » José Robles Vega, de la 3.ª compañía de la Comandancia de Toledo, á la 5.ª de la del Sur.
  - » José Gómez Galíndez, de la 5.ª compañía de la Comandancia del Sur, á la 6.ª de la misma.
  - » Carlos Allende Sánchez, de la plana mayor del 6.º Tercio, á la 5.ª compañía de la Comandancia de Cuenca, continuando en comisión en el 14.º Tercio.

## Segundos tenientes

- D. Eduardo Balaca Vergara, ingresado del arma de Infantería, á la 4.ª compañía de la Comandancia de Teruel.
- » Miguel Soto é Izaguirre, ingresado del arma de Infantería, á la 12.ª compañía de la Comandancia de Huelva.
  - » Luis López Caparrós, de la 9.ª compañía de la Comandancia de Tarragona, á la plantilla del Depósito de recria y doma.
  - » Ricardo Ruiz de Alcalá y Pérez de Santa María, de la 5.ª

compañía de la Comandancia de Málaga, á la sección de Caballería de la de Murcia.

D. José Sánchez Otero, de la 7.ª compañía de la Comandancia de Valencia, á la sección de Caballería de la de Huelva.

- » Federico Santiago Iglesias, de la 5.ª compañía de la Comandancia de Barcelona, al escuadrón de la de Badajoz.
- » Clemente Gutiérrez del Olmo Huidobro, de la sección de Caballería de la Comandancia de Huelva, á la 4.ª compañía de la de Burgos.
- » Agustín Alvarez Navarro, de la 2.ª compañía de la Comandancia de Gerona, al escuadrón de la de Barcelona.
- » Francisco Palomo Medina, de la 2.ª compañía de la Comandancia de Huesca, á la 5.ª de la de Málaga.
- » Silvestre Parra Aznar, de la 4.ª compañía de la Comandancia de Teruel, á la 7.ª de la de Valencia.
- » Arturo Pita Dorrego, de la 1.ª compañía de la Comandancia de Huesca, á la 2.ª de la misma.

Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

#### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que con fecha 2 del mes anterior dirigió á este Ministerio el Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército, participando haber concedido permuta al sargento D. Pedro González Baamonde, destinado al batallón Cazadores de la Habana por real orden de 29 de agosto último (D. O. núm. 194), con el de la propia clase Antonio Rodríguez Rodríguez, perteneciente á las compañías expedicionarias del regimiento Infantería de Murcia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la mencionada permuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

#### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á la plantilla del Colegio de María Cristina, al capitán de Infantería D. Antonio Escribano Onsurbe, perteneciente al regimiento Reserva de Calatayud, núm. 111, y en la actualidad prestando sus servicios en dicho colegio en comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la quinta región, Ordenador de pagos de Guerra y Coronel Director del Colegio de María Cristina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á la plantilla del Colegio de María Cristina, al segundo teniente de la escala de reserva de Infantería D. Lepoldo García León, que en la actualidad presta sus servicios en la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 58, y en vacante que en la actualidad existe por pase á otra situación del de aquella clase D. Luis Norreña Gutierrez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Coronel Director del Colegio de María Cristina.

### EJÉRCITO TERRITORIAL DE CANARIAS

#### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de las instancias que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de septiembre último, promovidas por los paisanos, vecinos de Santa Cruz de Tenerife, Don Alvaro Alvarez Sevilla, D. Diego Costa Izquierdo, Don Juan Bethencourt Herrera y D. Fernando Quintero Pérez, en súplica de que se les conceda el empleo de segundo teniente del ejército territorial de esas islas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles el mencionado empleo, con destino al batallón Reserva de Canarias núm 1, por reunir las condiciones que determinan los arts. 35 y 36 del vigente reglamento de dicho ejército territorial y la real orden de 5 de junio de 1893 (C. L. núm. 198).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

### MÉDICOS PROVISIONALES

#### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar médicos provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar, con arreglo á las disposiciones vigentes, á los oficiales de la reserva, individuos de tropa del Ejército y licenciados en Medicina y Cirugía comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Cándido Tomás Ortega y termina con D. Ginés Alarcón Fernández, quienes pasarán á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones é islas Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

## Relación que se cita

NOMBRES	Residencia ó situación	Destinos
D. Cándido Tomás Ortega	Martín Guardiola, 8, Jumilla.—Albacete	Fábrica de armas de Trubia.
» Augusto Fernández Scheneider	Arahal.—Sevilla	Escuadrón de Melilla.
» Cayetano Población Méndez	Valladolid	Hospital militar de Burgos.
» Antonio Silva Sánchez	2.º Teniente E. R., reg. Africa núm. 2.	1.º bón. reg. Infantería de Africa n.º 2.
» Joaquín Díez Bádenas	Soldado del regimiento Infantería de Galicia.	Regimiento Caballería del Rey.
» Pascual López Caballero	2.º Teniente E. R. (Valladolid)	Fábrica de armas de Oviedo.
» Joaquín Escanellas Vicat	Zaragoza	2.º bón. reg. Regional Baleares núm. 1.
» Juan Alzola Agullera	Zona de Zaragoza	2.º bón. reg. Inf.ª de la Constitución.
» Gonzalo Hernández Zubiaurre	Fuencarral, 10, principal.—Madrid	5.º reg. montado de Artillería.
» Leonardo Pérez del Yerro	Toledo, 12, principal.—Madrid	Fábrica de armas de Trubia.
» José Lanuza Silvestre	Villanueva, Castellón.—Valencia	Col.º Huérf.ª de Inf.ª de María Cristina.
» Carlos Rodríguez Luzunariz	López de Hoyos, 10.—Madrid	2.º bón. reg. Infantería de Zaragoza.
» Enrique Morcillo Sánchez	López de Hoyos, 46, bajo.—Madrid	Hospital militar de Madrid.
» Joaquín de Benito Azorín	Zona de reclutamiento de Zaragoza	Regimiento Caballería de Arlabán.
» José Rodríguez Domínguez	Teodosio, 35.—Sevilla	2.º bón. del 3.º reg. de Ingenieros.
» Valentín García Casarrubios Moreno	Coruña	Regimiento Caballería de Galicia.
» Manuel Rodríguez Saracheaga	Madrid	2.º bón. del 2.º reg. de Ingenieros.
» José Aymerich Baro	Zona de reclutamiento de Barcelona	Regimiento Caballería de España.
» Ramón Collar del Peso	2.º Teniente E. R., regimiento del Príncipe.	2.º bón. del reg. Infantería del Príncipe.
» Rafael León Avilés	Campoamor, 3, 2.º.—Madrid	Regimiento Caballería de Villarrobledo.
» Francisco de la Rosa Bonrostro	Duque de Tetuán, 15.—Cádiz	2.º bón. reg. Infantería de la Reina.
» Juan Casadevall Rosés	Auriga, 2.—Gerona	2.º bón. reg. Infantería de Andalucía.
» Juan Vendrell Soler	Ronda de San Antonio, 72.—Barcelona	1.º bón. reg. Regional Baleares núm. 2.
» Fernando Lorenzo Aguilar	Alanís.—Sevilla	Hospital militar de Alhucemas.
» Francisco Muñoz Ruiz	Betis, 8.—Sevilla	Idem id. de Sevilla.
» Miguel Siveló de Miguel	Valladolid	Regimiento Caballería de Talavera.
» Ginés Alarcón Fernández	Cartagena	Idem id. de Farnesio.

Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

## PASES Á OTRAS ARMAS

## 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 7 de enero próximo pasado, por el segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Ingenieros D. Carolino Fernández López, en súplica de que se le conceda el ingreso en la escala de oficiales celadores de fortificación del Cuerpo de Ingenieros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 14 de abril último (C. L. núm. 94) y 10 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 203).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

## PENSIONES

## 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.ª Emilia Blanco Castro, viuda del comandante de Infantería, retirado, Don Valentín Centeno Jiménez, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta en el folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo de retiro disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz, desde el 10 de mayo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.ª Isabel y D.ª Elciosa Palacín y Carrasco, huérfanas del teniente coronel retirado D. José, la pensión anual de 1.350 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á las interesadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Huesca, por partes iguales, desde el 14 de abril próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin permanezcan viudas; acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte de la que cesare en la que conserve su aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.ª Elisa Troyano de la Infanta, huérfana del coronel de ejército, teniente coronel de Artillería D. Francisco, en solicitud de mejora de pensión, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del

mes próximo pasado, ha tenido á bien resolver que la interesada se atenga al beneficio que tiene señalado, una vez que el causante no disfrutó durante dos años el empleo de coronel, y por lo tanto sólo puede regularse la pensión del Tesoro por el sueldo de teniente coronel, que es la que percibe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> Isabel Pérez Parreño, viuda de las segundas nupcias del teniente coronel graduado, comandante de Caballería, retirado, D. José Navarrete y García, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de dos por una, ó sean en total 1.250 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda y resida en Ultramar, por las cajas de Cuba, á partir del 13 de mayo de 1895, siguiente día al del óbito del causante. En el caso de trasladar su residencia á la Península, la bonificación será tan sólo de un tercio de las 625 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Felipa López y Hernando, viuda del comandante de Caballería D. Marcos de Francisco Yagüe, en solicitud de pensión del Tesoro; y careciendo la interesada de derecho, no sólo á dicho beneficio, sino á pensión del Montepío Militar, puesto que no se halla comprendida en ninguna de las disposiciones vigentes sobre el particular, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> Ana Moreno y Martí, viuda del comandante de la Guardia Civil, retirado, D. Manuel Ramírez Morales, la pensión anual de

1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, mientras permanezca viuda, desde el 19 de diciembre de 1895, que fué el siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de septiembre próximo pasado, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> Manuela Vidal Granado, huérfana del capitán de Infantería, retirado, D. Eduardo Vidal y Toscano, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta en el folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo de retiro disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de las Baleares, desde el 13 de mayo de 1895, siguiente día al del óbito de su esposo, por el cual no percibe pensión alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.<sup>a</sup> María del Rosario García y López, huérfana del capitán graduado, teniente de Infantería D. Simón García Arias, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde como comprendida en la ley de 17 de julio de 1895 (D. O. núm. 158); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca soltera, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde la fecha de la citada ley origen del derecho, conforme á lo prevenido en la real orden de carácter general de 25 de octubre del mismo año (D. O. núm. 239), con deducción de la cantidad líquida que, en concepto de pagas de tocas, percibió la madre de la interesada, según real orden de 5 de septiembre de 1871, importante 812 pesetas.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de septiembre

próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> Rosa Jiménez Camponóni**, viuda del primer teniente de Infantería, retirado, **D. Salvador Corbacho Figueroa**, la pensión anual de 470 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 156'66 al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y la bonificación por las cajas de Cuba, ambos beneficios á partir del 2 de mayo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> Eleusipia Tassé Leiva**, viuda del teniente de la Guardia Civil, retirado, **D. José Carceller Aguilar**, la pensión anual de 470 pesetas, con el aumento de dos por una ó sean en total, 940 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda y resida en Ultramar, por las cajas de Cuba, á partir del 8 de mayo de 1895, siguiente día al del óbito del causante. En el caso de trasladar la residencia á la Península, la bonificación será tan sólo de un tercio de las 470 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> Carlota Valeiro Garcia**, viuda del primer teniente de la Guardia Civil, retirado, **D. Juan Pérez Fernández**, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo, desde el 4 de mayo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por

el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> Petra Artacho Martínez**, viuda del oficial 1.<sup>o</sup> de Administración Militar **D. Cirilo Fernández Figueroa**, como comprendida en la ley de 15 de julio del año actual (C. L. núm. 171), la pensión anual de 821'25 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, desde el 23 de septiembre de 1895, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.<sup>a</sup> María de las Nieves Contreras Fons**, huérfana del músico mayor, retirado, **D. Luis Contreras Fernández**, en solicitud de pensión ó pagas de tocas; y no existiendo disposición alguna por virtud de la cual se hallen incorporados al Montepío Militar los músicos mayores, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> Micaela Guillén Alcaide**, viuda del segundo teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Fernando Carrasco y Céspedes**, como comprendida en la ley de 15 de julio del año actual (C. L. núm. 171), la pensión anual de 638'75 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, desde el 13 de octubre de 1895, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.<sup>a</sup> María Josefa Machio y Trejo**, viuda del segundo teniente de la escala

de reserva de Infantería D. José Domínguez Saul, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta en el folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, desde el 7 de diciembre de 1895, siguiente día al del óbito de causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes próximo pasado, ha tenido á bien rehabilitar á **Josefa Colomer Campesón**, viuda en segundas nupcias, en el goce de la pensión anual de 273'75 pesetas, que antes de contraerlas disfrutó, según orden de 24 de enero de 1873, como viuda de su primer esposo, el cabo segundo de la Guardia Civil Juan Pou Prats; debiendo, en su consecuencia, abonarse á la interesada la susodicha pensión en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde el 25 de febrero de 1895, siguiente día al del fallecimiento de su segundo esposo, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **José Gamota Noblejas**, padre de José, cabo primero que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 273'75 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860, puesto que su citado hijo falleció á consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra; la cual pensión se abonará al interesado en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 8 de diciembre de 1895, fecha de su instancia, según lo prevenido en real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. número 277).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

**MARCELO DE AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **Antonio Rodri-**

**guez Fernández** y á **Josefa Garrido Trigo**, padres de José, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860, puesto que su citado hijo falleció á consecuencia del cólera, adquirido en campaña; la cual pensión, que deberán disfrutar los interesados en participación sin necesidad de nuevo señalamiento en favor del que sobreviva, se les abonará en la Delegación de Hacienda de la provincia de Orense, desde el 1.º de febrero próximo pasado, fecha de su primera instancia en solicitud del beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. número 277).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Manuela Barral Martínez**, residente en Olciros (Coruña), madre de Lorenzo González, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el segundo regimiento de Marina, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172); la cual pensión se abonará á la interesada, con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de la Coruña núm. 32; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Adela Cavacino Calatrava**, residente en Fuengirola (Málaga), madre de Manuel Bernal, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Mallorca, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Málaga núm. 69; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Joaquín Canet Gisbert**, residente en Benimasot (Alicante), padre de José Canet Sancho, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Tetuán, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Alicante núm. 101; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA .

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Juan Carmona Espejo**, residente en Granada, padre de Antonio Carmona Martín, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Granada, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Baza núm. 90; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **María Manuela Castilla Moreno**, residente en Valverde del Camino (Huelva), madre de Santiago Cruz, reservista del reemplazo de 1891, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará á la interesada con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Huelva número 94; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Jaime Calvo Roca**, residente en Sabadell (Barcelona), padre de José Calvo Arjeni, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Vizcaya, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (DIARIO OFICIAL núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por la Zona de reclutamiento de Barcelona número 59; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. número 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Salvador Ferrer Burguera**, residente en Gandía (Valencia), padre de Salvador Ferrer Cucart, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Asia, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Játiva núm. 81; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Apolinar Muñoz Torres**, residente en Puebla de Almoradiel (Toledo), padre de Gregorio Muñoz Romero, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de León, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de las Antillas núm. 68; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Andrés Suárez Castillo**, residente en Trebujena (Cádiz), padre de **Juan Suárez Rosado**, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Soria, la pensión de 50 céntimos de pesetas diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Cádiz núm. 98; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Manuel Saiz Martínez**, residente en Vara de Rey (Cuenca), padre de **Nemesio Saiz Latorre**, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de Barcelona, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (DIARIO OFICIAL núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Flandes núm. 82; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

**PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA**

II.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que á los operarios eventuales del taller de destaste de la fábrica de armas de Toledo que acrediten fehdermante, por certificado facultativo, hallarse atacados de enfermedad adquirida en el trabajo de su taller, se les abone, la mitad del jornal con cargo al crédito para material de Artillería, mientras dure la enfermedad; no pudiendo, en ningún caso, pasar de 15 días el socorro del medio jornal que se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

**RECOMPENSAS**

I.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 20 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del 5.º tercio de la guerrilla volante de Ranchuelo, **José Rodríguez Gutiérrez** y termina con el guerrillero del mismo cuerpo **Feliciano García Soto**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Finca Guinea» (Las Villas), el 6 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clase	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
5.º Tercio de guerrillas, guerrilla volante de Ranchuelo.....	Sargento.....	José Rodríguez Gutiérrez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guerrillero.....	Manuel González Pombo.....	
	Otro.....	Rafael Duarte Cuéllar.....	
	Otro.....	Juan Torrero Gelaber.....	
	Otro.....	Dámaso Cabrera Hernández.....	
	Otro.....	Emilio Montano Alberto.....	
	Otro.....	Julián Torres Menéndez.....	
	Otro.....	Salvador Martín Hernández.....	
	Otro.....	Rafael Roca Cepero.....	
	Otro.....	Juan Alcalde Sáenz.....	
		Feliciano García Soto.....	

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA



Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Voluntarios de Cárdenas Don Belarminio García Fernández, y termina con el cazador á caballo, de Cárdenas, José Irene Baró, en recompensa al com-

portamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el ingenio «Progreso», el 17 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Voluntarios de Cárdenas	Capitán.....	D. Belarminio García Fernández ...	Cruz de 1. <sup>a</sup> clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente.	Nicanor Infesta Sánchez.....	
	Cabo.....	Felipe Toro Cano.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Voluntario.....	Robustiano Fernández García.....	
	Otro.....	Blas Jiménez López.....	
HERIDOS			
Caz. á caballo, de Cárdenas.....	Voluntario.....	Braulio Zañiga Manresa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	José Irene Baró.....	

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 22 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Soria núm. 9, **Victoriano Marín**, y termina con el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, **Ramón Ardi-**

**ning Vivir**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Chucho dos Amigos», el 2 de febrero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. <sup>er</sup> bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Soria núm. 9.....	Soldado.....	Victoriano Marín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Juan López García.....	
HERIDOS			
1. <sup>er</sup> bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de San Quintín núm. 47.	Soldado.....	Francisco Vives Tomás.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Antonio Sánchez Reyes.....	
	Otro.....	Ámbrosio Ben Ortiz.....	
	Otro.....	Juan Casado Senda.....	
	Otro.....	Ramón Ardinung Vivir.....	

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 27 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases e individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del batallón de la Unión, Peninsular núm. 2, **D. Justo Nogal García** y termina con el soldado del mismo cuerpo **Salvador Melón**

**Pence**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la defensa del fuerte de la «Zanja», del 15 al 20 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Segundo teniente reserva gratuita	D. Justo Nogal García.....	Empleo de primer teniente.
	Otro escala reserva	> Victorio Pérez Ilgorrieta.....	
	Sargento.....	> Lorenzo Castañón Ramos.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.
	Cabo.....	Manuel Ortega López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Juan Fabián Sánchez.....	
	Otro.....	Miguel Burgos Lanies.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Simón Berrocal Jerezano.....	
	Corneta.....	José Ríos Fernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 1.ª...	Domingo García Durán.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro de 2.ª.....	Antonio Blanco Ramírez.....	
	Otro.....	Antonio López Meral.....	
	Otro.....	Antonio Tejeiro Muñoz.....	
	Otro.....	Alonso Blanco Blanco.....	
	Otro.....	Alonso Polo Márquez.....	
	Otro.....	Clemente López Pagán.....	
	Otro.....	Carlos Rodríguez Muñoz.....	
	Otro.....	Juan Benítez López.....	
	Otro.....	Juan Morente Ibáñez.....	
	Otro.....	Manuel Jiménez Zarco.....	
	Otro.....	Pedro Ferrer Ferrán.....	
	Otro.....	Santos Infante González.....	
	Otro.....	Manuel Holgado Mola.....	
	Otro.....	Sebastián Herrero Mail.....	
	Otro.....	Juan del Río Montesino.....	
	Otro.....	Rafael Almeda Castillo.....	
	Otro.....	Rafael Sánchez Valencia.....	
	Otro.....	Benito Fernández Hernández.....	
	Otro.....	Alejandro Pérez Vicente.....	
	Otro.....	José Moreno Martín.....	
	Otro.....	Rafael Fuentes Jiménez.....	
	Otro.....	Federico Martín Herrero.....	
	Otro.....	Salvador García Simón.....	
	Otro.....	Santiago Rodríguez Aguilar.....	
	Otro.....	Francisco Vellido López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pedro Molano Márquez.....	
	Otro.....	Angel Gómez Noguera.....	
	Otro.....	Matías Cisner Bonanat.....	
	Otro.....	Manuel Pujol Gisveit.....	
	Otro.....	Juan García del Pino.....	
	Otro.....	José Sánchez Lucena.....	
	Otro.....	José Ferrén Carril.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Guillén.....	
	Otro.....	Mariano Valenzuela Cano.....	
	Otro.....	Francisco Bermejo Muñoz.....	
	Otro.....	Juan Garmendía Carasatorre.....	
	Otro.....	Juan Martín Vicente.....	
	Otro.....	José Martín Brau.....	
	Otro.....	Luis Fol Franques.....	
	Otro.....	Juan Fruyol Siles.....	
	Otro.....	Miguel Gadeo Mare.....	
	Otro.....	Juan Salvat Oliver.....	
	Otro.....	Jerónimo López Alfarque.....	
	Otro.....	José Carricondo Martínez.....	
	Otro.....	Luis Lage Lage.....	
	Otro.....	Silverio Mendaño Jaime.....	
	Otro.....	Diego Bermúdez Guerrero.....	
	Otro.....	Juan Caro Martínez.....	
	Otro.....	Eleuterio Gómez Sánchez.....	
	Otro.....	Miguel Galán Alvarez.....	
	Otro.....	Manuel Ocaña Ortega.....	
	Otro.....	José Reina Gómez.....	
	Otro.....	Francisco Prados Pérez.....	
	Otro.....	Juan Jiménez Diago.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Manuel Guerrero Faciabén.....	
	Otro.....	Juan Acosta Morales.....	
	Otro.....	Francisco Piner Garrido.....	
	Otro.....	Felipe Exposito.....	

Bón. de la Unión Peninsular núm. 2.....





Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de la Unión Peninsular núm. 2.....	Soldado.....	Ambrosio Gaitan García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Benito Caballero Parra.....	
	Otro.....	Antonio Castellanos Rodríguez.....	
	Otro.....	Pedro Jiménez Borraque.....	
Batallón Voluntarios de Manzanillo.....	Otro.....	Manuel Morales.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Licd.º paisano.....	José Tapia Prieto.....	
Guardia Civil.....			
<b>HERIDOS</b>			
Bón. de la Unión Peninsular núm. 2.....	Soldado.....	Juan Pons Colón.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Eduardo Agudo Forcado.....	
	Otro.....	Cayetano de Fons Galtano.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	José Vienda Muñoz.....	
	Otro.....	Francisco Lavadía Vallés.....	
	Otro.....	Cipriano Chamorro Márquez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Miguel Rodríguez Fernández.....	
	Otro.....	José Navarro González.....	
	Otro.....	Santos Pascual.....	
	Otro.....	Gines Campos Soler.....	
	Otro.....	Gabriel Losa Ramírez.....	
	Otro.....	Salvador Melen Ponce.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 26 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el voluntario de la guerrilla de Madruga **Antonio Berdejo Carrasco** y termina con el del mismo cuerpo **Benigno Delgado Sardení**, en recompensa al

comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «San Isidro», el 22 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla.— Voluntarios de Madruga.....	Guerrillero.....	Antonio Berdejo Carrasco.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Eustaquio Acosta Martínez.....	
	Otro.....	José Picós.....	
	Otro.....	José Acosta Hernández.....	
	Otro.....	Juan Lisasu Fernández.....	
	Otro.....	Juan Borbón de Canio.....	
	Otro.....	Lino Sego y Sago.....	
	Otro.....	Pedro Parente Pérez.....	
	Otro.....	Gabino Iglesias Iglesias.....	
	Otro.....	Benigno Delgado Sardení.....	

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 24 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería **Don Ruperto Salamero Yepes** y termina con el guardia civil de la Comandancia de Vuelta Abajo **Miguel Obrador Garrido**, y otorgar á los jefes propuestos por V. E. en la misma fecha,

las que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Labori» ó «Nueva Empresa», el 11 de febrero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Infantería	Coronel.....	D. Ruperto Salamero Yepes.....	Cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Teniente coronel.	» José Mora Mur.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Infantería C. A.	Otro.....	» D. mingo Recio Martín.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» Marino Mora Mur.....	
Estado Mayor.....	Otro.....	» Eugenio Gaminde Mier.....	
	Otro.....	» Eduardo Castell Ortuño.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
1.ª Teniente es- cala de reserva.	Sargento.....	» Juan Sahagún Rueda.....	
	Otro.....	Manuel Jiménez Guillén.....	
Otro.....	Otro.....	Francisco Galán Carrasco.....	
	Otro.....	Pedro Galván Ramírez.....	
Otro.....	Otro.....	Juan Megías Lozano.....	
	Otro.....	Martín Tortola García.....	
Otro.....	Otro.....	Ricardo Ortiz López.....	
	Cabo.....	Antonio Soriano Parra.....	
Otro.....	Otro.....	Cristóbal Segador Reyes.....	
	Otro.....	Fermin Sanz Hernando.....	
Otro.....	Otro.....	Pedro Sacristán Cimal.....	
	Otro.....	Fernando Ortiz Masán.....	
Otro.....	Otro.....	Eduardo Aguilar Díaz.....	
	Otro.....	Cristóbal Luna Borregán.....	
Otro.....	Otro.....	Marcos Herrero Martín.....	
	Otro.....	Francisco Giraldo Espino.....	
Otro.....	Otro.....	Jesús Carrascosa Pérez.....	
	Otro.....	Leandro Barrios Barriga.....	
Otro.....	Otro.....	Lázaro Moreno Bonilla.....	
	Corneta.....	Enrique Florencio Martín.....	
1.ª bón. del reg. Inf.ª de Castilla núm. 16..	Otro.....	Félix José Expósito.....	
	Soldado de 1.ª.....	Diego Judurria Aguado.....	
Otro.....	Otro.....	Francisco Serrano Núñez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro de 2.ª.....	Antonio María Madruga.....	
Otro.....	Otro.....	Antonio Prieto Lucas.....	
	Otro.....	Antonio López Redondo.....	
Otro.....	Otro.....	Aquilino Saugán Viela.....	
	Otro.....	Alejo Loeches Muñoz.....	
Otro.....	Otro.....	Ángel Núñez Moreno.....	
	Otro.....	Abdón Marín Costa.....	
Otro.....	Otro.....	Luciano Palacios Masa.....	
	Otro.....	Antonio Jiménez Carretero.....	
Otro.....	Otro.....	Enrique Pastor Larrinaga.....	
	Otro.....	Domingo Salgado Montaña.....	
Otro.....	Otro.....	Juan Alzar Serrato.....	
	Otro.....	José Bermejo Alpuente.....	
Otro.....	Otro.....	Demetrio Montero Carrero.....	
	Otro.....	Lorenzo Sánchez Miguel.....	
Otro.....	Otro.....	Francisco Sánchez Caballero.....	
	Otro.....	Sebastián Abdón Lareña.....	
Otro.....	Otro.....	José Díaz Diera.....	
	Otro.....	Teodoro Martín.....	
Otro.....	Otro.....	Ángel Cañas Sánchez.....	
	Otro.....	Andrés González Pérez.....	
Otro.....	Otro.....	Antonio Manzano Lazo.....	
	Otro.....	Antonio García Carvajó.....	
1.ª bón. del reg. Inf.ª de San Quintín nú- mero 47.....	Primer teniente..	D. Manuel Garrido Llanos.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Gregorio Paz Ariño.....	
Otro.....	Cabo.....	Julián Maestro Molinas.....	
	Soldado.....	Antonio Meza Noto.....	
Otro.....	Otro.....	Andrés Valdillo Bramell.....	
	Otro.....	Antonio Colomina Calderón.....	
Otro.....	Otro.....	Antonio Planas Mur.....	
	Otro.....	Antonio Rodellas Vila.....	
Otro.....	Otro.....	Julián García Fanor.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Otro.....	Eusebio López Calvo.....	
Otro.....	Otro.....	Federico Baldo Vellido.....	
	Otro.....	Florencio Puello Cortés.....	
Otro.....	Otro.....	Francisco Vidal Chape.....	
	Otro.....	José Perelló Más.....	
Otro.....	Otro.....	Blas Lariante Albués.....	
	Otro.....	Braulio García Polita.....	
Otro.....	Otro.....	Domingo Bungalces Benzo.....	
	Otro.....	Felipe Arregui Tomás.....	





Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bñ. del reg. Inf.ª de San Quintín número 47.....	Soldado.....	Joaquín Pueyo Lacasa .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pascual Ortiz Sarrenco .....	
	Otro.....	José Jiménez Ercós .....	
	Otro.....	Francisco Palus Sanchez.....	
	Otro.....	Romualdo Rosas Merazo .....	
	Otro.....	Anselmo Adán Guadiana.....	
	Otro.....	José Abad Santalé .....	
	Otro.....	Juan Cubells B-nedito .....	
	Otro.....	Modesto Sabés Sardá.....	
	Otro.....	José Salinas Bijé.....	
	Otro.....	Antonio Vial Rollo .....	
	Otro.....	Melchor Biota Ventura.....	
4.º regimiento Artillería de Montaña.....	Primer teniente..	D. Luis Figuerola Ribé.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Elisardo González Bouzo .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Juan López González.....	
	Otro.....	Nicolás Villar Clemente.....	
	Trompeta.....	Francisco Toledo Díaz.....	
	Artillero de 1.º..	Pantaleón Jiménez Sánchez.....	
	Otro de 2.ª.....	Antonio Parrilla López.....	
	Otro.....	Francisco Salazar Márquez.....	
	Otro.....	Andrés Ramón de Calviño.....	
	Otro.....	Manuel Baró Obueza .....	
	Otro.....	José Leira Ochoteca.....	
	Otro.....	Juan Rebet Balsabot.....	
Capitán.....	D. Manuel Díaz Pinos Rubio.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Comandancia de Guardia Civil de Vuelta Abajo.....	Sargento.....	Narciso Ramiro Vicente.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Trompeta.....	Ramón Cebrián Fruyenque.....	
	Otro.....	Deogracias Ballén Conde.....	
	Guardia 2.º.....	Andrés Martín Hernández .....	
	Otro.....	Alfonso Fernández Alva.....	
	Otro.....	Santiago Arenas Sanz.....	
	Otro.....	Francisco Pérez Plá.....	
	Otro.....	Mariano Gómez Iglesias .....	
	Otro.....	José Granda Alejo .....	
	Otro.....	Miguel Obrador Garrido.....	

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 26 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo del primer batallón del regimiento Infantería de Valencia número 23, **Edesio Morejón González** y termina con el guerrillero del 6.º tercio de guerrilla volante de Matanzas **Julián Ruiz**

**Robles**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «La Guasima» (Habana), el 12 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bñ. del reg. Infantería de Valencia número 23.....	Cabo.....	Edesio Morejón González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	José Gómez Ortiz.....	
	Otro.....	Roque Arnáez Urrez.....	
	Otro.....	Salvador Heras García.....	
	Otro.....	Lucio Lázaro García.....	
	Otro.....	Agustín Vives Aguilar.....	
6.º Tercio guerrilla volante de Matanzas...	Guerrillero.....	Francisco José Iglesias.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Francisco Alonso Bolacio.....	
	Otro.....	Juan Alfaro Jiménez.....	
	Otro.....	Juan Perdomo Morales.....	
	Guerrillero.....	Julian Ruiz Robles.....	

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 21 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento de guerrillas de Corralillos, José Gelaber Izquierdo, y termina con el de la guerrilla de Sierra Morena Segundo Santana Herrera, en recom-

pensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Potrero Limones», el 14 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla de Corralillos.	Sargento.....	José Gelaber Izquierdo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Rafael Sánchez Ramírez.....	
	Cabo.....	Carlos Salgado.....	
	Otro.....	Pedro Ramírez Ramírez.....	
	Trompeta.....	Policarpo Fernández Díaz.....	
	Guerrillero.....	Venancio San Pedro Blanco.....	
	Otro.....	Luis Sáez.....	
	Otro.....	Eduardo Zarza.....	
	Otro.....	Tomás Sáez.....	
	Otro.....	Juan Sáez.....	
	Otro.....	José Malledo Sarmiento.....	
Guerrilla de Sierra Morena.....	Otro.....	José María Molina.....	
	Otro.....	José Castillo.....	
	Otro.....	Gregorio González.....	
	Otro.....	Ramón Nodarse Ojito.....	
	Otro.....	Segundo Santana Herrera.....	

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 11 de agosto último, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases y guerrillero que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de la segunda guerrilla local de Madruga, D. Juan J. Videá Udondo, y termina con el guerrillero de la primera guerrilla del mismo nombre, Cons-

tantino Lorenzo Incógnito, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Platanal», el 16 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
2.ª guerrilla local de Madruga.....	Segundo teniente.	D. Juan J. Videá Udondo.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guerrillero.....	Florentino San Martín.....	
	Otro.....	Juan Lizaso Fernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Julián Lasco.....	
	Otro.....	Encarnación Sogo.....	
	Otro.....	Juan Borbón Cario.....	
	Otro.....	Antonio Berdejo Carrasco.....	
	Otro.....	Manuel C. Kuel Núñez.....	
	Sargento.....	Lucindo González Martínez.....	
	Cabo.....	Agustín Arcosta.....	
1.ª Idem.....	Guerrillero.....	José Huerta Vilella.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Constantino Lorenzo Incógnito.....	

HERIDO

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

**RESIDENCIA**

**SUBSECRETARÍA**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Tirso Albert y Sauca**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Barcelona en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

**RETIROS**

**7.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 30 de julio próximo pasado, cursando instancia promovida por el teniente coronel de **Infantería, D. Ricardo Torrado Ramos**, en súplica de retiro con residencia en Zaragoza, participando haberle anticipado dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, en su consecuencia, que el interesado sea baja en el arma á que pertenece, expidiéndosele el retiro para dicha capital y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la misma, el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, ó sean los 90 céntimos del de su actual empleo, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan, á cuyo efecto se le remite con esta fecha la instancia de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la quinta región.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

**12.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del artículo 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, y en lo dispuesto por reales órdenes de 22 de abril de 1895 (C. L. núm. 118), 23 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 289), 13 de febrero y 10 de septiembre del año actual (D. O. núms. 36 y 203), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder abono del sueldo del empleo superior inmediato, al respecto del señalado para sus equivalentes en el arma de **Infantería**, al capitán y tres primeros tenientes de **Ingenieros** que comprende la siguiente relación, que empieza con **D. Joaquín Barco y Pons** y termina con **Don Manuel Alvarez Campana y Alvarez**; debiendo tener lugar los abonos respectivos desde las fechas que se marcan, con deducción, desde las mismas, de las gratificaciones de efectividad percibidas por aquellos de dichos interesados que se hallaren disfrutándolas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de las islas de **Cuba, Puerto Rico y Baleares** é Inspector de la **Caja general de Ultramar**.

*Relación que se cita*

Empleos	NOMBRES	Destino ó situación actual	Sueldo que se les concede	Fecha en que debe empezar el abono
Capitán... 1.º Teniente.	D. Joaquín Barco y Pons..... » Alfonso Rodríguez y Rodríguez..	Puerto Rico..... Caja General de Ultramar.	El de comandante.... El de capitán.....	Desde 1.º de febrero de 1896. Desde 1.º de diciembre de 1895, hasta que ascendió á capitán.
Otro..... Otro.....	» Francisco del Río y Joan..... » Manuel Alvarez Campana y Alvarez.....	Cuba..... Baleares.....	Idem..... Idem.....	Desde 1.º de diciembre de 1895. Desde 1.º de febrero de 1896.

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del artículo 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz y en lo dispuesto por real orden circular de 26 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 216), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder abono del sueldo del empleo superior inmediato, y desde 1.º del mes actual, á los comandantes de **Ingenieros D. Juan Lilián y Martínez, D. Antonio de la Cuadra y Barberá, D. Luis Elio y Magallón y D. Hilario Correa y Palavicino**, que prestan servicio, respectivamente, en **Canarias, Cuba**, primer Depósito de reserva y primera Región de reemplazo, por contar todos ellos en dicho empleo la antigüedad y efectividad reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de la primera región é islas de **Cuba y Canarias**.

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del artículo 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, y en lo dispuesto por reales órdenes de 22 de abril y 10 de julio de 1895 (C. L. núm. 118) y (DIA-

RIO OFICIAL núm. 151), y 30 de agosto último (D. O. número 193), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder abono del sueldo del empleo superior inmediato, desde 1.º de septiembre del año actual, al teniente coronel de Ingenieros **D. Andrés Ripollés y Baranda**, que presta servicio en el batallón de Ferrocarriles, y á partir del 1.º de julio del corriente año, al comandante del mismo cuerpo **D. Joaquín Ruiz y Ruiz**, quien en 1.º de agosto de 1895, en que empezó á tener derecho al sueldo que hoy se le concede, se hallaba en Cuba en situación de supernumerario, hasta que por real orden de 10 de junio del presente año (D. O. núm. 128), fué destinado á la Maestranza de Ingenieros de dicha isla, por contar ambos jefes en sus empleos respectivos la antigüedad y efectividad reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba.

Excmo. Sr.: Como comprendidos en los beneficios del artículo 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, y en lo dispuesto por reales órdenes de 23 de diciembre de 1895 (D. O. núm. 289), 20 de enero, 13 de febrero, 13 de marzo y 10 de septiembre del año actual (D. O. núms. 16, 36, 59 y 203), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder abono del sueldo del empleo superior inmediato, al respecto del señalado para sus equivalentes en el arma de Infantería á los once primeros tenientes de Artillería que comprende la siguiente relación, que empieza con **D. Enrique Esteban Abella** y termina con **D. Sergio Logendio y Garain**; debiendo tener lugar los abonos respectivos desde las fechas que se marcan, con deducción, desde las mismas, de las gratificaciones de efectividad percibidas por aquellos de dichos interesados que se hallasen disfrutándolas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las islas de Cuba, Filipinas y Canarias y de la primera, segunda, tercera, cuarta, séptima y octava regiones.

*Relación que se cita*

Empleos	NOMBRES	Destino ó situación actual	Sueldo que se les concede	Fecha en que debe empezar el abono
1.º Tenientes.	D. Enrique Esteban Abella.....	Ministerio de la Guerra.....	El de capitán...	Desde 1.º de enero 1896.
	» Teodoro Torres y Garafn.....	1.º reg. Montado.....		Desde 1.º de diciembre de 1895.
	» Juan Benítez Camino.....	4.º bón. de Plaza.....		Desde 1.º de febrero 1896.
	» Antonio Llopis Trives.....	10.º reg. Montado.....		Desde 1.º de enero 1896.
	» Antonio Alonso Domínguez.....	Cuba.....		Idem.
	» Modesto López Echar.....	6.º bón. de Plaza.....		Idem.
	» Ricardo Gasque Aznar.....	1.ª Región, de reemplazo.....		Desde 1.º de febrero 1896.
	» Carlos de la Lama Noriega.....	6.º reg. Montado.....		Desde 1.º de marzo 1896.
	» Enrique Cabrinety Navarro.....	1.º reg. de Montaña.....		Desde 1.º de diciembre de 1895.
	» Valentín Valero Calvet.....	Filipinas.....		Desde 1.º de enero 1896.
» Sergio Logendio Garain.....	9.º bón. de Plaza.....	Desde 1.º de febrero 1896.		

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 22 de septiembre próximo pasado, y por hallarse comprendidos los interesados en los beneficios del art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos en tiempo de paz, así como en las reales órdenes de 22 de abril y 10 de julio de 1895 (C. L. número 118) y (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder abono del sueldo del empleo superior inmediato, al respecto del señalado para sus equivalentes en el arma de Infantería, al capitán y tres primeros tenientes de ese instituto que comprende la siguiente relación, que empieza con **Don Antonio León Heras** y termina con **D. Felipe Llopis Canigueral**;

debiendo tener lugar los abonos respectivos desde las fechas que se marcan, con deducción, desde las mismas, de las gratificaciones de efectividad percibidas por aquellos de dichos interesados que se hallasen disfrutándolas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la isla de Cuba y tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Empleos	NOMBRES	Destino ó situación actual	Sueldo que se les concede	Fecha en que debe empezar el abono
1.º Teniente..	D. Antonio León Heras.....	Cuba.....	El de capitán.....	1.º de agosto de 1895.
Otro.....	» Eugenio Moro Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Capitán.....	» Ramón Roura y Ver taguer..	Idem.....	El de comandante...	1.º de febrero de 1896.
1.º Teniente..	» Felipe Llopis Canigueral....	Comandancia de Castellón	El de capitán.....	Idem.

Madrid 13 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

**TRANSPORTES**

**7.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de agosto último, cursando instancia promovida por el teniente coronel de **Infantería D. Policarpo Padrón Verdugo**, solicitando se le conceda el reintegro del pasaje de Cuba á Puerto Rico, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de la isla de **Puerto Rico**.

Señor Inspector de la **Caja general de Ultramar**.



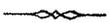
Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 31 de agosto último, cursando instancia promovida por el teniente coronel de **Infantería D. Isidoro Guerrero de la Quebrada**, solicitando se le conceda el reintegro del pasaje de regreso de Cuba á la Península, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por hallarse comprendido en la real orden de 30 de marzo de 1895 (C. L. núm. 90), y por justificar el interesado que efectuó el viaje en buque de la **Compañía Transatlántica** y que abonó por su cuenta el importe de dicho pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

**MARCELO DE AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señores Capitán general de la isla de **Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.



Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 de septiembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el comandante de **Infantería Don Francisco Cantos Garri**, solicitando se le conceda el reintegro del pasaje de regreso de Cuba á la Península, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por hallarse comprendido en la real orden de 30 de marzo de 1895 (C. L. núm. 90), y por justificar el interesado que efectuó el viaje en buque de la **Compañía Transatlántica** y que abonó por su cuenta el importe de dicho pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señores Capitán general de la isla de **Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.



Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 24 de agosto último, cursando instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de **Infantería D. Eulogio Navarrete Fernández**, en súplica de que se le reintegren los gastos de viaje que satisfizo de su peculio al incorporarse á prestar sus servicios á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba, desde la villa de **Iruela (Jaén) á Aranjuez, el Rey (q. D. g.)**, y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado; haciéndose la reclamación por adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, para su inclusión en el primer proyecto de presupuesto que se forme.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES**

de la **Subsecretaría y Secciones de este Ministerio**  
y de las **Direcciones generales**

**ASCENSOS**

**5.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien nombrar dibujante de tercera clase del **Personal Auxiliar del Material de Ingenieros**, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, á los de cuarta **D. Justo Tolosa y Gracia** y **D. Francisco Ferrer Vila**, los cuales ocupan los dos primeros puestos en su escala; debiendo disfrutar en su nuevo empleo de la efectividad de 14 y 15 del mes próximo pasado, respectivamente, y continuar, no obstante su ascenso, en las Comandancias de Ingenieros de **Pamplona** y **Palma de Mallorca**, en las que actualmente prestan sus servicios.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,

*Federico Mendicuti*

Excmo. Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmos. Señores Capitanes generales de la **sexta región é islas Baleares**.



**BAJAS**

**5.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y en vista de la instancia presentada por el dibujante de cuarta clase **D. Eduardo Goetz Mauser**, en la que solicita se le admita la renuncia que hace del citado empleo, que le fué conferido por orden de esta Sección, fecha 22 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 213),

he tenido á bien acceder á lo solicitado, y disponer que el recurrente sea baja en la clase á que pertenece.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,  
*Federico Mendicuti*

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor Capitán general de la segunda región.

## DESTINOS

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me concede el vigente reglamento para el personal del Material de Ingenieros, he tenido á bien disponer que el escribiente de cuarta clase D. Luis Anchuelo y García, pase á prestar sus servicios á la Comandancia general de Ingenieros del primer Cuerpo de ejército.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,  
*Federico Mendicuti*

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

## PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien confirmar en el empleo de escribiente del Personal Auxiliar del Material de Ingenieros, concediéndoles plaza de plantilla y categoría de cuarta clase, con la efectividad de esta fecha, á los temporeros D. Angel Rivas Pereira y D. Pablo Almageme y López; los cuales pasarán á prestar sus servicios, respectivamente, en la Comandancia de Ingenieros de la Coruña y en la Comandancia general del cuarto Cuerpo de ejército.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,  
*Federico Mendicuti*

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA